



IX legislatura

Año 2015

Parlamento
de Canarias

Número 23

4 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAC-0001 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAC-0001 *De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.*

(Registro de entrada núm. 2.539, de 22/7/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

12.1.- De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2015.- LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2013

ÍNDICE

	Pág.
Abreviaturas, siglas y acrónimos	2
1. Introducción.....	2
1.1. Justificación.....	2
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance y metodología.....	3
1.4. Antecedentes Legislativos y marco jurídico actual.....	3
1.5. Opinión.....	4
2. Organización y control interno	4
2.1. Estructura funcional y organización interna.....	4
2.2. Entidades dependientes de la Universidad.....	5
2.3. Unidad de control interno.....	5
3. Presupuesto inicial y definitivo.....	7
3.1. Presupuesto inicial	7
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	9
3.3. Ejecución del presupuesto	11
4. Cuentas rendidas	13
4.1. Estado de Liquidación del presupuesto.....	15
4.2. Balance	20
4.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	21
4.4. Memoria.....	21
5. Análisis de la financiación y el endeudamiento.....	21
5.1. Financiación.....	21
5.2. Endeudamiento.....	23
6. Trámite de alegaciones	24
7. Conclusiones y recomendaciones	24
7.1. Conclusiones	24
7.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	27
Anexos.....	26
I. Cuadros.....	26
Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2013	26
Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2013.....	27
Cuadro nº 3. Balance a 31.12.13.....	27
Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2013.....	28
II. Contestación a las alegaciones.....	28

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo.
BOC	Boletín Oficial de Canarias.
€	Euros.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FUNDES ULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
ULL	Universidad de La Laguna.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, acordó incluir en el Programa de Actuaciones para 2014, la fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013.

1.2. Objetivos.

Los objetivos han sido los siguientes:

1. Analizar la organización administrativa y docente de la Universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
2. Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la Universidad.
3. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la elaboración, aprobación y composición del presupuesto, así como analizar la ejecución del mismo.
4. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la formulación, aprobación y composición de las cuentas rendidas.
5. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras, haciendo especial referencia a los recursos financieros con los que ha contado la Universidad.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Alcance y metodología.

Para esta fiscalización se han examinado las cuentas rendidas y se ha solicitado a la Universidad la documentación e información precisa para la fiscalización de las mismas conforme a los objetivos fijados. En base a ello, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas de la fiscalización, para lo que se ha elaborado por este órgano de Control Externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar.

Las comprobaciones y análisis se han realizado en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2013.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización y control interno

Con carácter general, se ha analizado la organización funcional, con identificación de los distintos órganos de gobierno y representación de la Universidad, prevista en la normativa vigente y en sus Estatutos, así como la organización administrativa universitaria realmente existente, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

También se ha incluido en este área la identificación de las entidades dependientes de la Universidad, señalando la actividad que desarrollan, así como cuál es la participación de la Universidad en las mismas y los recursos que en su caso aporta a las mismas.

Presupuestos

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la elaboración, aprobación y composición de su presupuesto. En el caso de las modificaciones presupuestarias se ha hecho hincapié en aquellas que han requerido autorización del órgano de gobierno correspondiente.

También se ha analizado la ejecución del presupuesto corriente de gastos e ingresos, así como su evolución interanual.

Cuentas rendidas

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la formulación, aprobación y composición de las cuentas rendidas, en concreto en:

- a) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- b) Balance.
- c) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- e) Memoria.

Se han analizado también las cifras contenidas y composición, del Resultado Presupuestario del Ejercicio Corriente y del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013.

De la información recogida en las cuentas rendidas, se han analizado los recursos financieros con los que ha contado la Universidad, con especial referencia a los que tienen su origen en las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las verificaciones y análisis concluyeron a mediados de marzo de 2015.

1.4. Antecedentes legislativos y marco jurídico actual.

1.4.1.

El Sector Universitario que forma parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre. Es una

Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La Universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio, así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Canarias en materia de Universidades.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo (en adelante art.) 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre de Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración Autonómica.

Por otra parte, en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Territorial 6/1984, añadida mediante la también *Ley Territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se recoge que las Universidades Públicas Canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias, la Liquidación de sus Presupuestos del ejercicio anterior, que deberá remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El art. 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la Universidad a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

1.4.2.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas: *Ley 47/2007, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013.

Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de la Laguna.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Resolución del Consejo Social de fecha 6 de febrero de 2013, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2013 de la Universidad y sus Bases de Ejecución.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2007.

1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas, así como de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma se ha ajustado con carácter general a la normativa de aplicación, con la excepción descrita en las conclusiones número 4 y 13.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) "*Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones*".

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su art. 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

De la documentación e información facilitada por la Universidad, se ha obtenido que la Universidad de La Laguna cuenta con dieciséis facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, tres escuelas universitarias, once institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y sesenta y cuatro departamentos.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el Rector, Vicerrectores, el Secretario general y la Gerencia, además de los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, esta cuenta con la siguiente estructura:

Organización Administrativa
Gerencia
Secretarías de Cargos y Apoyos Adm.a Órganos e Instituciones
Servicio de Inspección
Servicio de Planificación y Gestión Académica
Investigación, Desarrollo e Innovación
Calidad Académica y Servicios
Gabinete de Análisis y Planificación
Asesoría Jurídica
Intervención
Oficina de Relaciones Internacionales
Oficialía Mayor y Archivo Universitario
Recursos Humanos
Contabilidad
Contratación y Patrimonio
Alumnos y Gest. Serv. Generales
Extensión Universitaria y Deporte
Centro de comunicaciones y Tecnologías de la Información
Biblioteca Universitaria
Servicio de Cartería y parque móvil
Servicio de mantenimiento
Servicio de parques y jardines

2.2. Entidades dependientes de la Universidad.

Se ha solicitado entre otras cuestiones, información sobre las entidades dependientes de la Universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la Universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Se ha podido comprobar que cuenta en el ejercicio 2013 con dos fundaciones, con la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante FUNDES ULL) y la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna. El Patronato de esta última fundación adoptó en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2012 acuerdo por el que se aprueba la modificación de sus Estatutos, destacando el cambio de denominación a Fundación Canaria General Universidad de La Laguna por la anterior de Fundación Empresa-Universidad de La Laguna, así como el cambio de la composición del Patronato. Posteriormente, mediante acuerdo de dicho Patronato en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012, se procede a la incorporación de tres nuevos patronos por parte de la Universidad y al incremento de la aportación a la dotación fundacional, alcanzando con ello un total de 25.022 euros, es decir, un 51% del total de la dotación fundacional manteniéndose esta situación a 31 de diciembre de 2013.

Así, de acuerdo con la documentación e información facilitada, la participación de la Universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2013 se concreta de la siguiente forma:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la Empresa, las Administraciones Públicas y la Sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	51,0
FUNDES ULL	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la Universidad de La Laguna con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la Universidad a cada una de estas fundaciones, se obtiene el siguiente cuadro:

Denominación	Transferencias de la ULL Ejercicio 2013 (euros)
Fundación Canaria General ULL	489.322,78
FUNDES ULL	23.000,00
TOTAL	512.322,78

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las Universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULL en este aspecto señala en el art. 238 que *“La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el Consejo de Gobierno”*.

Si bien los Estatutos de la ULL no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad.

La Intervención está formada desde el ejercicio 2008 por cuatro personas. Su responsable, con categoría de Jefe de Servicio, es nombrado por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Las competencias dimanantes de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública en la ULL corresponden en la práctica al Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria de la Universidad.

El art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad regula las competencias de esta Intervención a quién correspondería como función interventora, propiamente dicha:

a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.

b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.

c) La intervención y comprobación material de las inversiones.

d) La intervención formal de la ordenación del pago.

e) La intervención material del pago.

En el apartado tercero de este mismo artículo se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención.

El art. 34 del Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULL, dispone literalmente que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según se establece en el art. 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades”*.

En la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, se establece en el artículo 14 que *“El interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe”*.

El 11 de septiembre de 2014, se solicita a la Universidad entre otra documentación, la relativa a esta memoria llevada a cabo por la Intervención, así como cualquier otro informe de control realizado por este Servicio sobre las Cuentas del ejercicio 2013, o sobre cualquier otro aspecto o área de gestión de su actividad.

Con fecha 13 de enero de 2015, la Universidad remite la mencionada memoria. En la misma se informa sobre lo siguiente:

- a) Comprobaciones efectuadas sobre los ingresos propios.
- b) Comprobaciones efectuadas sobre la incorporación de parte del remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2012 (1,4 millones de euros) para aplicarlo en la financiación de la nueva Facultad de Bellas Artes.
- c) Comprobaciones efectuadas sobre el área de Investigación, concretándose en las necesidades tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios dedicado a la ejecución, gestión y control de los proyectos de investigación respectivamente.
- d) Comprobaciones efectuadas sobre gastos en equipos para el proceso de la información.
- e) Reparos levantados mediante Resolución del Rector de la Universidad.

En esta memoria también se hace referencia al informe realizado por la Intervención sobre las Cuentas anuales del ejercicio 2013, solicitándose por este Órgano de Control Externo, el cual fue remitido el 18 de febrero de 2015.

Al igual que en ejercicios anteriores, se constata los escasos recursos humanos con los que cuenta la Intervención, para llevar a cabo las funciones de control interno que tiene encomendadas, en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la Universidad. Tanto en la memoria de gestión como en el informe sobre las Cuentas anuales elaborados por la Intervención, se hace constar que carece de medios suficientes.

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULL mediante auditorías. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2013 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual fue reiterado a la misma mediante escrito de fecha 11 de septiembre, y del que se obtiene respuesta el 16 de septiembre comunicando que dicha auditoría se encuentra en fase de contratación.

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la Universidad de la Laguna correspondiente al ejercicio 2013 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día de 6 de febrero de 2013.

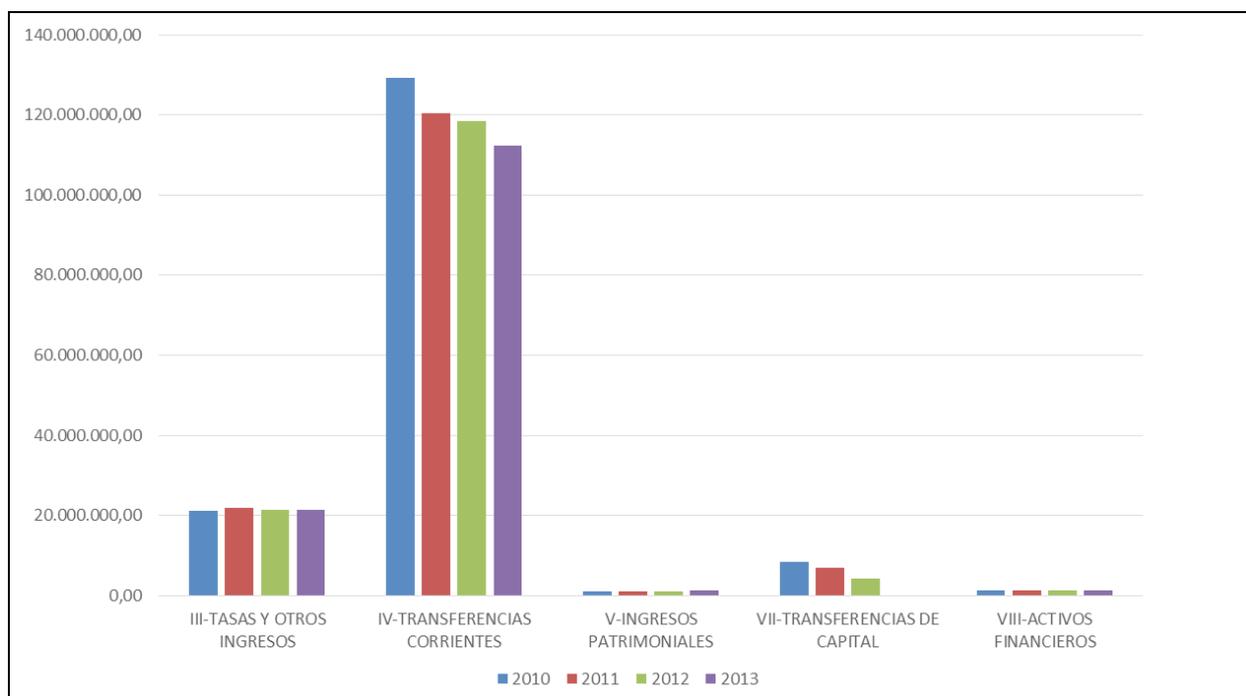
En el cuadro siguiente se observa, en general, que los presupuestos se aprobaron con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. A pesar de que en los Estatutos Universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, este hecho desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2009	05.02.09
Ejercicio 2010	29.01.10
Ejercicio 2011	22.12.10
Ejercicio 2012	27.02.12
Ejercicio 2013	06.02.13

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2013 asciende a 136,1 millones de euros (en adelante €), lo que supone una reducción de un 7% para el Presupuesto inicial respecto al ejercicio 2012.

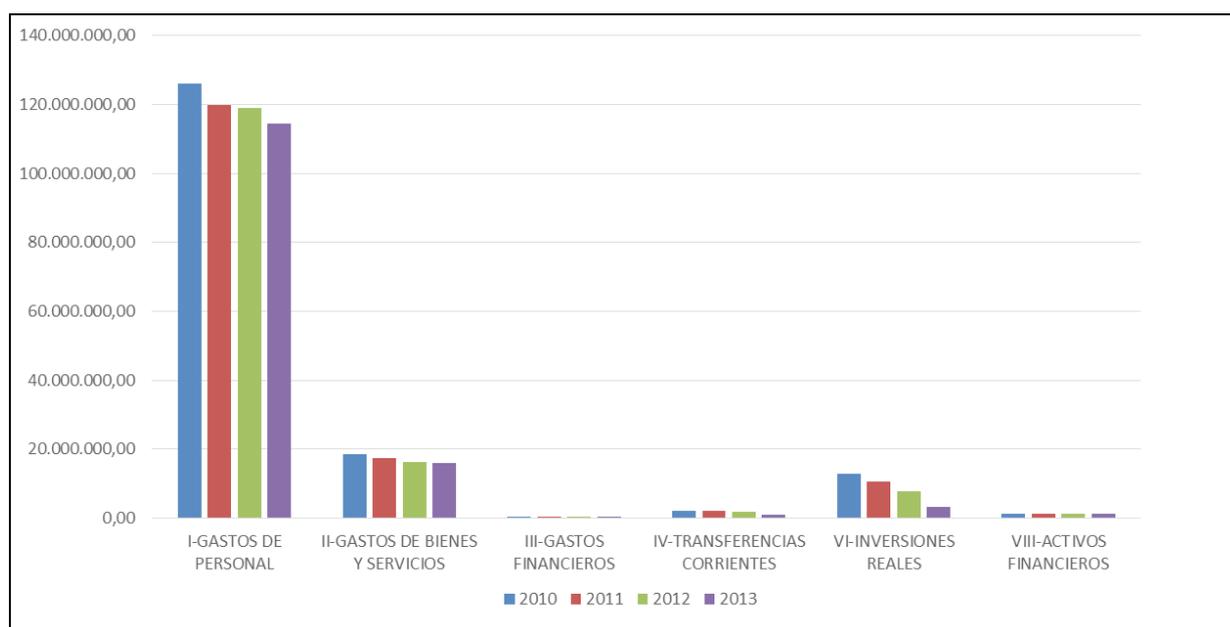
**Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos
Ingresos**

CAPÍTULO	2010	2011	VARIACIÓN 2010	2012	VARIACIÓN 2011	2013	VARIACIÓN 2013
3-Tasas y Otros Ingresos	21.085.110,36	21.958.882,58	4,14%	21.458.882,58	-2,28%	21.444.482,55	-0,07%
4-Transferencias Corrientes	129.198.209,00	120.395.615,00	-6,81%	118.456.605,00	-1,61%	112.287.682,00	-5,21%
5-Ingresos Patrimoniales	1.046.080,00	1.052.080,00	0,57%	1.052.080,00	0,00%	1.149.878,15	9,30%
7-Transferencias de Capital	8.399.150,00	6.899.150,00	-17,86%	4.209.235,00	-38,99%	0,00	-100,00%
8-Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
TOTAL	160.928.549,36	151.505.727,58	-5,86%	146.376.802,58	-3,39%	136.082.042,70	-7,03%



Gastos

CAPÍTULO	2010	2011	VARIACIÓN 2010	2012	VARIACIÓN 2011	2013	VARIACIÓN 2013
1-Gastos de Personal	126.160.774,58	119.944.056,53	-4,93%	119.078.450,90	-0,72%	114.488.579,80	-3,85%
2-Gastos de Bienes y Servicios	18.621.619,01	17.517.166,50	-5,93%	16.366.762,82	-6,57%	16.046.637,95	-1,96%
3-Gastos Financieros	5.000,00	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%
4-Transferencias Corrientes	2.178.749,38	2.150.034,04	-1,32%	1.940.674,80	-9,74%	1.051.948,74	-45,79%
6-Inversiones Reales	12.762.406,39	10.689.470,51	-16,24%	7.785.914,06	-27,16%	3.289.876,21	-57,75%
7-Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
TOTAL	160.928.549,36	151.505.727,58	-5,86%	146.376.802,58	-3,39%	136.082.042,70	-7,03%



Se observa que el Presupuesto Inicial experimenta una disminución del 7% respecto al ejercicio 2012.

En lo que se refiere al Presupuesto Inicial de Ingresos, en el ejercicio 2013 destaca la no previsión de ingresos por Transferencias de Capital con respecto al ejercicio anterior y el descenso de las Transferencias Corrientes en un 5,2%.

Respecto al Presupuesto Inicial de Gastos cabe indicar que también experimentan una reducción significativa las Inversiones Reales que descienden un 57,7%, seguida de las Transferencias Corrientes que bajan en un 45,8%, con respecto al ejercicio 2012.

La Universidad manifiesta que no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el art. 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio. No obstante, en lo que respecta a las inversiones, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba un plan de inversiones para cinco años.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
2010	160.928.549,36	47.777.835,71	29,69%
2011	151.505.727,58	44.332.917,65	29,26%
2012	146.376.802,58	35.573.905,20	24,30%
2013	136.082.042,70	38.168.068,05	28,04%

El Presupuesto Inicial aprobado para 2013 aumentó en 38,2 millones de euros mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 28% obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 174,2 millones de euros. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento

en un 88,2% del presupuesto destinado al capítulo VI de inversiones a acometer por la Universidad y en menor medida (un 7,4%) al incremento experimentado en el capítulo IV de Transferencias Corrientes.

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.458.882,58	1.330.389,35	22.789.271,93	21.444.482,55	1.044.284,27	22.488.766,82
4- Transferencias corrientes	118.456.605,00	2.094.611,26	120.551.216,26	112.287.682,00	2.033.851,60	114.321.533,60
5- Ingresos patrimoniales	1.052.080,00	544,81	1.052.624,81	1.149.878,15	259.984,64	1.409.862,79
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	140.967.567,58	3.425.545,42	144.393.113,00	134.882.042,70	3.338.120,51	138.220.163,21
6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	4.209.235,00	6.458.104,29	10.667.339,29	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.209.235,00	6.458.104,29	10.667.339,29	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81
8- Activos financieros	1.200.000,00	25.473.294,69	26.673.294,69	1.200.000,00	24.437.682,22	25.637.682,22
9- Pasivos financieros	0,00	216.960,80	216.960,80	0,00	2.180.021,51	2.180.021,51
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.000,00	25.690.255,49	26.890.255,49	1.200.000,00	26.617.703,73	27.817.703,73
TOTAL	146.376.802,58	35.573.905,20	181.950.707,78	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75

En las Previsiones Definitivas de Ingresos de 2013 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes con un 65,6% del total.

El importe de dichas Transferencias es de 114,3 millones de euros, que sumadas a las Transferencias de Capital (8,2 millones de euros), hacen que el total de Transferencias absorba el 70,3% del total del Presupuesto Definitivo. Destaca también la cifra de 22,5 millones de euros en concepto de Tasas y Otros Ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad de la Administración Autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como Transferencias, bien de Capital, bien Corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 75,4% del Presupuesto Definitivo.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
1. Gastos de personal	119.078.450,90	490.598,63	119.569.049,53	114.488.579,80	-193.270,45	114.295.309,35
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.366.762,82	674.982,20	17.041.745,02	16.046.637,95	526.171,48	16.572.809,43
3. Gastos financieros	5.000,00	11.584,72	16.584,72	5.000,00	60.018,26	65.018,26
4. Transferencias corrientes	1.940.674,80	2.665.580,40	4.606.255,20	1.051.948,74	2.812.424,02	3.864.372,76
5. TOTAL OPERAC. CORRIENTES	137.385.888,52	3.831.161,23	141.233.634,47	131.592.166,49	3.205.343,31	134.797.509,80
6. Inversiones reales	7.785.914,06	31.649.859,60	39.435.773,66	3.289.876,21	33.659.096,13	36.948.972,34
7. Transferencias de capital	0,00	62.288,04	62.288,04	0,00	23.923,94	23.923,94
8. TOTAL OPERAC. CAPITAL	7.785.914,06	31.712.147,64	39.498.061,70	3.289.876,21	33.683.020,07	36.972.896,28
9. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	1.200.000	0,00	1.200.000,00
10. Pasivos financieros	1.200.000,00	19.011,61	1.219.011,61	0,00	1.279.704,67	1.279.704,67
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.000,00	19.011,61	1.219.011,61	1.200.000	1.279.704,67	1.479.704,67
TOTAL	146.376.802,58	35.573.905,20	181.950.707,78	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 65,5% del total, las Inversiones Reales que representan un 21,2% y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 9,5%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la Universidad en el ejercicio 2013 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de Crédito positivas	2.684.749,02
Transferencias de Crédito negativas	-2.684.749,02
Suplemento de crédito	1.450.000,00
Créditos generados por ingresos	13.730.385,83
Incorporac. remanentes de crédito	22.987.682,22
TOTAL	38.168.068,05

En el ejercicio 2013, el presupuesto se incrementó mediante la tramitación de un suplemento de crédito por 1,4 millones de euros, el cual representa el 3,8% del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio, financiado con el remanente de tesorería no afectado, contando para ello, con la correspondiente propuesta del Consejo de Gobierno y la aprobación del Consejo Social de la Universidad dando así cumplimiento a lo regulado en la Orden de 3 de julio de 2006 sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por la Orden de 6 de abril de 2010 de la misma Consejería, así como por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012.

Asimismo, en la Memoria de gestión elaborada por la Intervención, remitida el 13 de enero, se hace constar como queda validada por el Gobierno de Canarias la incorporación del remanente de tesorería no afectado.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos (miles de €)

Capítulo	Ejercicios			Variación 2011-2013	
	2011	2012	2013	Importe	%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.769,36	20.232,73	21.320,50	3.551,13	20,0%
4 Transferencias corrientes	124.289,75	114.591,61	113.957,19	-10.332,55	-8,3%
5 Ingresos patrimoniales	743,79	533,18	981,93	238,15	32,0%
TOTAL OPERAC. CTES.	142.802,90	135.357,52	136.259,63	-6.543,28	-4,6%
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
7 Transferencias de capital	13.111,31	11.506,90	8.410,53	-4.700,78	-35,9%
TOTAL OPERAC. CAPITAL	13.111,31	11.506,90	8.410,53	-4.700,78	-35,9%
8 Activos financieros	915,09	849,05	735,08	-180,01	-19,7%
9 Pasivos financieros	9.461,00	963,45	2.242,34	-7.218,66	-76,3%
TOTAL OPERAC. FINANC.	10.376,09	1.812,50	2.977,42	-7.398,67	-71,3%
TOTAL	166.290,30	148.676,92	147.647,59	-18.642,73	-11,2%

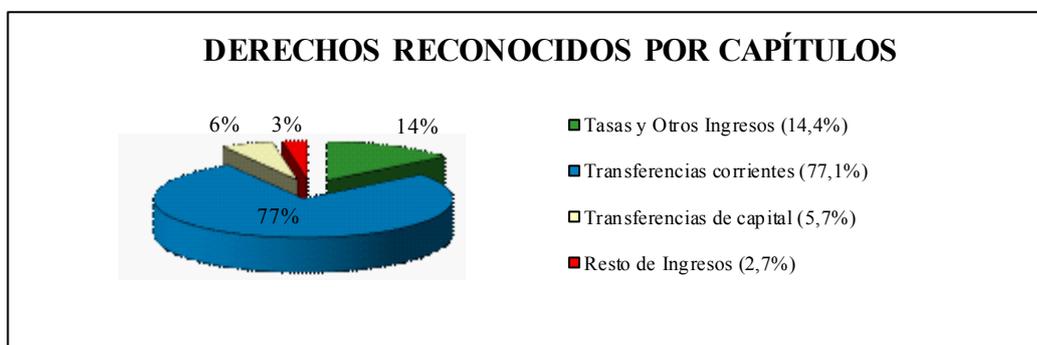
Los derechos reconocidos a lo largo del período 2011-2013 han decrecido un 11,2%, debido principalmente a la disminución de los Pasivos financieros así como de las Transferencias de Capital en un 76,3% y en un 36% respectivamente. Los derechos por Ingresos patrimoniales y por las Tasas y Precios públicos han aumentado en dicho período en un 32% y en un 20% respectivamente.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2013, suponen un 72,3% del total.

En el siguiente cuadro se analizan el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013:

Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, Ejercicio 2013

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
3.- Tasas y otros ingresos	21.444.482,55	1.044.284,27	22.488.766,82	21.320.497,09	94,81%	20.638.435,91	96,80%
4.- Transferencias corrientes	112.287.682,00	2.033.851,60	114.321.533,60	113.957.199,51	99,68%	102.594.644,27	90,03%
5.- Ingresos patrimoniales	1.149.878,15	259.984,64	1.409.862,79	981.935,18	69,65%	905.382,85	92,20%
6.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81	8.410.534,88	102,41%	3.618.827,24	43,03%
8.- Activos Financieros	1.200.000,00	24.437.682,22	25.637.682,22	735.077,46	2,87%	735.077,46	100,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	2.180.021,51	2.180.021,51	2.242.344,67	102,86%	2.242.344,67	100,00%
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	147.647.588,79	84,73%	130.734.712,40	88,55%



El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 84,7% para el ejercicio 2013.

Las tasas y precios públicos, las transferencias corrientes, las transferencias de capital y los pasivos financieros presentan un grado de ejecución del 94,8%, del 99,7%, del 102,4% y del 102,9% respectivamente. Únicamente los activos financieros presentan un bajo grado de ejecución, de un 2,9%.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se constata que es de un 88,5% en 2013, quedando como derechos pendientes de cobro en dicho ejercicio la cifra de 16,9 millones de euros que se corresponde fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, con origen en la subvención global presupuestada en el ejercicio 2013.

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los dos últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas (miles de €)

Capítulos	Ejercicios			Variación 2011-2013	
	2011	2012	2013	Importe	%
1. Gastos de personal	114.176,38	108.141,23	110.696,28	-3.480,10	-3,05%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.920,54	16.276,40	15.910,04	-2.010,50	-11,22%
3. Gastos Financieros	14,43	16,59	61,89	47,46	328,83%
4. Transferencias ctes.	3.191,53	2.737,04	2.185,21	-1.006,32	-31,53%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	135.302,88	127.171,26	128.853,42	-6.449,46	-4,77%
6. Inversiones reales	26.691,51	19.106,34	18.858,59	-7.832,92	-29,35%
7. Transf. de capital	43,71	56,90	23,92	-19,78	-45,25%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	26.735,22	19.163,24	18.882,52	-7852,71	-29,37%
8. Activos financieros	906,89	731,10	677,57	-229,33	-25,29%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	1.279,70	1.279,70	
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	906,89	731,10	1.957,27	1050,38	115,82%
TOTAL	162.944,99	147.065,60	149.693,21	-13.251,78	-8,13%

Las obligaciones reconocidas en el período 2011-13 han descendido un 8,1%. Tanto las operaciones corrientes como las de capital han disminuido un 4,8% y un 29,4% respectivamente. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de transferencias de capital, transferencias corrientes e inversiones reales con un 45,2%, un 31,5% y un 29,3% respectivamente. También los gastos de personal se han reducido un 3%.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por importe de 149,7 millones de euros para el ejercicio 2013, en relación al Presupuesto Definitivo de 174,2 millones de euros, se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 85,9%. Del mismo modo ocurre con el grado de realización ya que éste alcanza un 94,7% en 2013.

Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos por capítulos, ejercicio 2013

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
1 Gastos de Personal	114.488.579,80	-193.270,45	114.295.309,35	110.696.278,33	96,85%	110.695.880,29	100,00%
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	16.046.637,95	526.171,48	16.572.809,43	15.910.037,12	96,00%	13.739.959,18	86,36%
3.- Gastos Financieros	5.000,00	60.018,26	65.018,26	61.896,66	95,20%	61.896,66	100,00%
4.- Transf Corrientes	1.051.948,74	2.812.424,02	3.864.372,76	2.185.211,91	56,55%	2.071.381,17	94,79%
6.-Inversiones Reales	3.289.876,21	33.659.096,13	36.948.972,34	18.858.592,69	51,04%	13.223.035,81	70,12%
7.- Transf de Capital	0,00	23.923,94	23.923,94	23.923,94	100,00%	3.923,94	16,40%
8.- Activos Financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	677.570,46	56,46%	677.570,46	100,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	1.279.704,67	1.279.704,67	1.279.704,67	100,00%	1.279.704,67	100,00%
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	149.693.215,78	85,91%	141.753.352,18	94,70%



4. CUENTAS RENDIDAS

El 27 de junio de 2014 se reciben, en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2013 junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. Dichas Cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 21 de mayo de 2014. En los ejercicios anteriores la aprobación por el Consejo Social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

CUENTAS ANUALES	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2009	-
Ejercicio 2010	-
Ejercicio 2011	22.06.12
Ejercicio 2012	30.04.13
Ejercicio 2013	21.05.14

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Universidad manifiesta que las Cuentas anuales del año 2009 y 2010 se encuentran aún pendientes de aprobación por el Consejo Social de la Universidad. Posteriormente, en enero de 2012, tras varias solicitudes se nos informa por la Universidad que dicha aprobación sigue pendiente, habiéndose solicitado de nuevo en julio de 2014 y en el transcurso de terminación de los trabajos de fiscalización, sin que se tenga constancia hasta la fecha de que se haya llevado a cabo tal aprobación.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, *“corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias”*. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que *“las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril”*.

Como consecuencia de todo ello, la Universidad ha continuado formulando sus Cuentas Anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas Cuentas Anuales es la que se relaciona a continuación:

- Memoria Descriptiva
- El Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente que contiene:
 - Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - Resultado Presupuestario
 - Estado Operativo
 - Estado del Remanente de Tesorería
 - Estado sobre las desviaciones de financiación del ejercicio 2012
 - Estado de las desviaciones de financiación acumuladas del ejercicio 2012
 - Situación de la Tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados
 - * Compromisos de gastos cargo ejercicios posteriores
 - Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
 - Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
- Contabilidad financiera
 - * Balance
 - * Cuenta del Resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

A diferencia de ejercicios anteriores, la Universidad también ha rendido las cuentas anuales de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna, las cuales han sido aprobadas por su Patronato con fecha 11 de junio de 2014 (Parte 3 de sus Cuentas anuales).

Concretamente, se rinden los siguientes estados para dicha Fundación perteneciente a la ULL:

- Balance.
- Cuenta de Resultados.
- Memoria.

Además, también se proporciona a esta Institución su Inventario de bienes a 31 de diciembre.

4.1. Estado de Liquidación del Presupuesto.

4.1.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingreso.

4.1.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En lo que respecta a los 21,3 millones de euros de derechos reconocidos por Tasas, precios públicos y otros ingresos registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 14,4% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

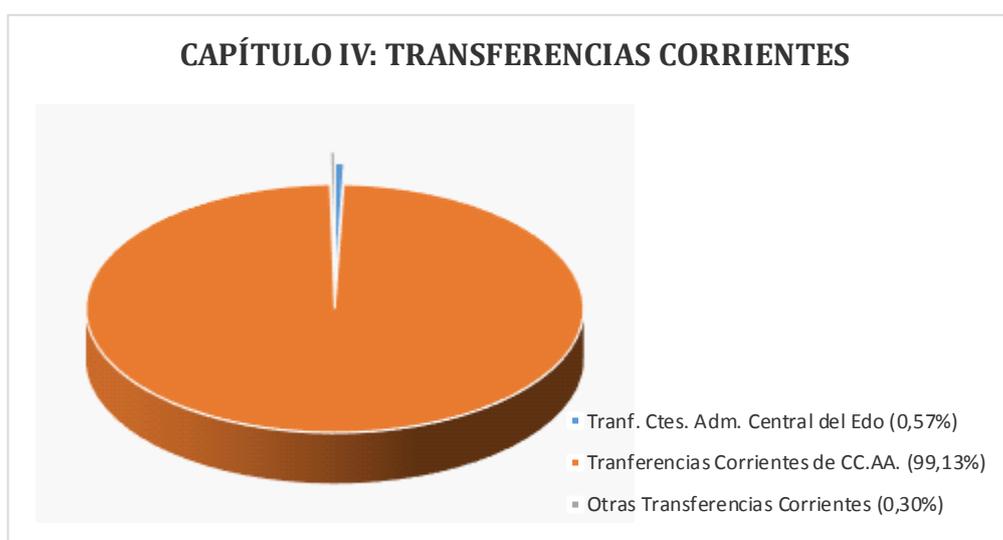
Capítulo III	2013
Tasas	17.397.824,98
Precios Públicos	1.288.418,54
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	2.136.981,18
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	67.151,06
De ejercicios cerrados	87.639,57
Otros ingresos	342.481,76
Total	21.320.497,09

4.1.1.2. Transferencias Corrientes.

En lo que respecta a los 113,9 millones de euros de derechos reconocidos por Transferencias Corrientes registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 77,1% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo IV	2013
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	652.804,60
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos administrativos	29.748,00
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	112.966.446,24
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	159.824,39
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	60.113,48
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. sin fines de lucro	34.500,00
Transferencias Ctes. del Exterior	53.762,80
Total	113.957.199,51

A su vez, destacan los 112,9 millones de euros que tienen que ver con las Transferencias Corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 99,1% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2013 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 111,9 millones de euros destinados a financiar gastos corrientes de la ULL. La Administración Autónoma recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario "322-F". y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2013
Asignación Consejo Social ULL	300.000,00
Financiación Básica ULL	102.294.554,00
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.342.927,00
TOTAL	111.937.481,00

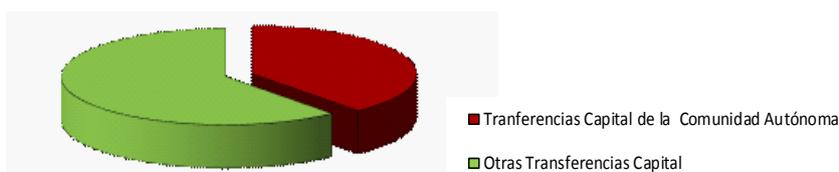
4.1.1.3. Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los 8,4 millones de euros de derechos reconocidos por Transferencias de Capital registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 5,7% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO VII	2013
Transferencias de la Administración Central del Estado	2.595.505,25
Transferencias de la Comunidad Autónoma	3.700.000,00
Transferencias del Exterior	2.115.029,63
TOTAL	8.410.534,88

A su vez, destacan los 3,7 millones de euros que tienen que ver con las Transferencias de Capital concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 44% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2013 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 3,7 millones de euros destinadas a financiar operaciones de capital de la ULL. La Administración Autónoma realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario "322-F". y los gastos que financian las mismas es el que se relaciona a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL	2013
Inversiones ULL	3.700.000,00
TOTAL	3.700.000,00

4.1.1.4. Otros Ingresos.

4.1.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2013 asciende a 981.935 euros, según siguiente detalle:

CAPITULO V	2013
Intereses de depósitos	101.055,53
Rentas de bienes inmuebles	75.185,80
Productos de concesiones y aprovechamientos	357.209,34
Ingresos bibliotecarios, de la fundación y otros	448.484,51
TOTAL	981.935,18

4.1.1.4.2. Activos Financieros.

En el Capítulo VIII de ingresos del Estado de la Liquidación del Presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

CAPITULO VIII	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos	1.200.000,00	735.077,46
Remanente de Tesorería	24.437.682,22	0,00
TOTAL	25.637.682,22	735.077,46

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal.

4.1.1.4.3. Pasivos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de ingresos del Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 alcanza la cifra de 2,2 millones de euros, reconociéndose derechos por importe de 2,2 millones de euros.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la Universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable para la ejecución de diversos proyectos de investigación y para la construcción y desarrollo del Centro de Investigación de la Universidad.

4.1.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

En el ejercicio 2013, el Presupuesto se incrementó mediante la tramitación de un suplemento de crédito por 1,4 millones de euros, lo que representa el 3,8% del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio, financiado con el remanente de tesorería no afectado, contando para ello, con la correspondiente propuesta del Consejo de Gobierno y la aprobación del Consejo Social de la Universidad.

4.1.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 110,6 millones de euros de obligaciones reconocidas por Gastos de Personal registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 73,9% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPÍTULO I	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
Altos Cargos	73.224,48	73.468,14
Funcionarios	77.655.430,21	75.743.632,88
Laborales	12.257.815,56	11.829.234,13
Otro personal	13.336.008,68	13.086.680,89
Incentivos al rendimiento	79.587,29	58.092,51
Cuotas, prestac., gtos. sociales	10.585.487,16	9.600.558,17
Concertación 91	307.755,97	304.611,61
TOTAL	114.295.309,35	110.696.278,33

4.1.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 16,3 millones de euros de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 10,6% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO II	2013	
	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
Terrenos, Construcciones, etc	131.946,04	146.943,95
Mobiliario, maquinaria, etc	1.553.672,51	1.300.525,75
Material, suministros y otros	14.169.457,52	14.022.367,96
Indemniz. por razón servicio	648.983,36	368.107,91
Gastos de edición y distribuc.	0,00	37,19
Con entidades de seguro libre	68.750,00	72.054,36
TOTAL	16.572.809,43	15.910.037,12

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo pertenecen al art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", concretamente un 88,1% de las mismas. El desglose del gasto de este art. presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGAC. RECON.
Material de oficina	361.153,19
Suministros	3.696.612,34
Comunicaciones	520.252,24
Transporte de mercancías	97.675,63
Primas de seguro	226.359,23
Tributos	70.515,60
Gastos diversos	1.214.661,62
Trabajos realizados por otras empresas	7.835.138,11
TOTAL	14.022.367,96

Al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros. El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de Suministros que alcanza un 26,3% dentro de este artículo.

4.1.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 36,9 millones de euros de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 12,6% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO VI	2013	
	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	26.398,44	0,00
Inversión nueva en infraestructura	9.903.561,34	9.224.254,34
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	479.740,62	227.370,84
Inversiones de carácter inmaterial	26.539.271,94	9.406.229,80
Otros gastos inmovilizado	0,00	737,71
TOTAL	36.948.972,34	18.858.592,69

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2013, destaca, con un 49,8% del total de obligaciones reconocidas, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 48,9% del total. Mientras que, tan sólo un 1,2% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En cambio en el ejercicio anterior destacaban también las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la Universidad que representaba un 52,4% del total, seguidas de la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, con un 47,4% del total de obligaciones reconocidas. Y un 0,2% tenía que ver con inversión de reposición.

4.1.2.4. Otros gastos.

4.1.2.4.1. Gastos financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 65.018 euros, reconociéndose obligaciones por su totalidad, que se corresponden íntegramente con el art. "Otros gastos financieros".

4.1.2.4.2. Transferencias corrientes.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IV de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 3,8 millones de euros, reconociéndose obligaciones por 2,1 millones de euros, que se corresponden con el siguiente desglose:

CAPITULO IV	2013	
	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
A OO.AA administrativos	14.300,28	0,00
A familias e instituc sin fin de lucro	3.850.072,48	2.185.211,91
TOTAL	3.864.372,76	2.185.211,91

4.1.2.4.3. Transferencias de capital.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo VII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 23.924 euros, reconociéndose obligaciones por su totalidad y que se corresponden con Transferencias de capital al exterior y a otros organismos.

4.1.2.4.4. Activos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo VIII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 1,2 millones de euros, reconociéndose obligaciones por importe de 677.570 euros que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la Universidad.

4.1.2.4.5. Pasivos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 1,3 millones de euros, reconociéndose obligaciones por su totalidad y que se deben a la amortización parcial en 2013 de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas y gastos generales de diversos proyectos de investigación financiados con fondos FEDER. Se amortizan del ejercicio 2009 por importe de 784.041 euros, del año 2010 por importe de 13.627 euros y concedidos en el año 2011 y 2012 por importe de 161.000 euros y de 335.567 euros respectivamente.

4.1.3. Resultado Presupuestario del ejercicio.

En las Cuentas Anuales remitidas aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, se incluye el Estado del Resultado Presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

	2012	2013
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	147.713.474,03	145.405.244,12
(-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII)	147.065.604,29	148.413.511,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	647.869,74	-3.068.266,99
Variación Neta de Pasivos Financieros	963.452,44	962.640,00
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.611.322,18	-3.008.266,99
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00	1.450.000,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	6.929.159,95	4.758.942,83
(+)Desviaciones de financiación negativa con gtos. fin. afect.	7.194.619,19	7.758.762,61
(+)Anulación Remanentes		
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	1.876.781,42	2.404.192,79

Como se puede observar, el Saldo presupuestario del ejercicio es inferior al del ejercicio anterior, si bien para 2013 el Resultado presupuestario arroja un superávit de 2,4 millones de euros, como consecuencia fundamentalmente de las desviaciones de financiación negativas con gastos con financiación afectada.

4.1.4. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

El Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013 presentado por la Universidad, arroja un remanente positivo total de 23,7 millones de euros, si bien también se hace constar en dicho Estado que existe un remanente de tesorería afectado de 21,4 millones de euros, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 190.395 euros.

	2012	2013
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	10.185.436,57	16.912.876,39
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	3.734.023,49	4.684.101,64
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	793.629,91	1.273.597,60
TOTAL	14.713.089,97	22.870.575,63
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	6.440.812,40	8.049.270,49
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	243.432,18	238.827,57
Acreedores por operaciones no presupuestarias	3.306.281,71	4.378.653,52
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	79.112,85	
TOTAL	9.911.413,44	12.666.751,58
3-SALDO DE TESORERÍA A 31.12	21.599.596,76	13.552.945,17
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	26.401.273,29	23.756.769,22
II. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31.12	22.978.191,22	21.458.899,11
III. SALDOS DUDOSO COBRO	1.741.906,53	2.107.475,34
IV. ACREEDORES OPERAC. PTES. APLICAR	0,00	0,00
V. ACREEDORES DEVOLUCION INGRESOS	0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	1.681.175,54	190.394,77

4.2. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras 31 de diciembre de 2013, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 4,3 millones de euros, a diferencia del ejercicio anterior en el cual el resultado había sido positivo por importe de 222.145 €.

El inmovilizado representa el 88,2% del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 97,2% y el 0,5% respectivamente.

El Activo Circulante representa el 10,4%, el 60,5% se corresponde con Deudores y 39,5% de Tesorería.

El saldo de Tesorería asciende a 13,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el Estado de Tesorería.

En el pasivo, al cierre del ejercicio, se estiman provisiones por importe de 13,2 millones de euros experimentando un incremento de un 84,3% con respecto al ejercicio 2012, que según consta en la Memoria remitida está motivado por las dotaciones registradas por la Universidad, como consecuencia de la estimación de responsabilidades procedentes, entre otras, de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de la Universidad. Destacan, entre estas provisiones, la correspondiente al litigio con los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna y de Santa Cruz de Tenerife, estando actualmente pendiente de pago 5,6 millones de euros liquidados por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otro litigio por la expropiación de terrenos cuyo beneficiario era la Universidad, por importe de 4,9 millones de euros. Y, por otro lado, la exigencia a la Universidad con carácter subsidiario de las cantidades debidas a la Seguridad Social por una empresa adjudicataria de un contrato que asciende a 957.533 euros (en la actualidad pendiente de sentencia en vía contenciosa-administrativa).

Asimismo, es de destacar el ascenso en un 26,7% con respecto al ejercicio 2012 del saldo de los Acreedores a corto plazo que representan el 4,3% del total del pasivo.

En Acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde con ayudas concedidas como anticipos reembolsables previos y subvenciones posteriores concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, comentados en el epígrafe del Capítulo IX del Presupuesto de Ingresos. En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo del

ejercicio compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles. En el balance no figuran debidamente separadas las deudas con vencimiento superior a un año (12,1 millones de euros) respecto de las que vencen en 2014 (204.181 euros) que son deudas a corto plazo.

Por último, de la documentación e información facilitada por la Universidad en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la Universidad manifiesta que, a 31 de diciembre de 2013, no tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto.

4.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2013, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un desahorro de 4,3 millones de euros, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial experimentaron un aumento, en términos relativos, de un 3,1% y de un 6,3% respectivamente.

Se obtiene una disminución en la capacidad de ahorro de la Universidad con respecto al año 2012.

4.4. Memoria.

Para el ejercicio 2013, la Memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial y Estado de liquidación del Presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a) No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base a la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

c) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

d) Una relación de Convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la Universidad tiene suscritos con sus Fundaciones Universitarias.

5. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y EL ENDEUDAMIENTO

5.1. Financiación.

El siguiente Estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de La Laguna en el periodo 2010-2013:

**Evolución de las fuentes de financiación
(Derechos reconocidos en miles de €)**

	Ejercicio				Variación 2010-2013	
	2010	2011	2012	2013	Importe	%
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS						
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.						
31. PRECIOS PÚBLICOS	15.448,47	15.911,50	18.889,07	18.686,24	3.237,77	20,96%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.242,33	1.259,03	1.041,53	2.136,98	-105,35	-4,70%
33. VENTAS DE BIENES	102,74	97,56	92,84	154,79	52,05	50,66%
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	130,61	501,28	209,29	342,48	211,87	162,22%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	17.924,15	17.769,37	20.232,73	21.320,50	3.396,35	18,95%
5. INGRESOS PATRIMONIALES						
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	162,26	214,83	74,28	101,06	-61,20	-37,72%
55. PRODUC. CONCESIONES ADMINT.	274,54	331,82	288,63	357,21	82,67	30,11%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	128,15	197,13	170,28	523,67	395,52	308,64%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	564,95	743,78	533,19	981,94	416,99	73,81%
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	891,55	915,09	849,05	735,08	-156,47	-17,55%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	891,55	915,09	849,05	735,08	-156,47	-17,55%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	19.380,65	19.428,24	21.614,97	23.037,51	3.656,86	18,87%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS						
4. TRANSF. CORRIENTES						
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	128.887,56	121.419,14	112.719,22	112.966,45	-15.921,11	-14,09%
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.434,70	2.870,61	1.872,39	990,75	-1.443,95	-145,74%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	131.322,26	124.289,75	114.591,61	113.957,20	-17.365,06	-15,24%
7. TRANSF. DE CAPITAL						
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.662,03	6.959,22	4.475,56	3.700,00	-6.962,03	-188,16%
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	6.604,04	6.152,12	7.031,33	4.710,53	-1.893,51	-40,20%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	17.266,07	13.111,34	11.506,89	8.410,53	-8.855,54	-105,29%
9. PASIVOS FINANCIEROS						
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	24,00	9.461,00	963,45	2.242,34	2.218,34	98,93%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	24,00	9.461,00	963,45	2.242,34	2.218,34	98,93%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	148.612,33	146.862,09	127.061,95	124.610,08	-24.002,25	-19,26%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	167.992,98	166.290,33	148.676,92	147.647,59	-20.345,39	-13,78%

La financiación privada representa tan sólo un 0,08% de las transferencias recibidas en el ejercicio 2013 y un 0,7% en el ejercicio 2012. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

**Transferencias
(Derechos reconocidos en miles de €)**

Origen	2012				2013			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	112.719,22	4.475,56	117.194,78	92,94	112.966,45	3.700,00	116.666,45	95,34
Admón. Del Estado	864,76	3.317,58	4.182,34	3,32	652,80	2.595,50	3.248,31	2,65
Otro sector público	84,05	0,00	84,05	0,07	189,57	0,00	189,57	0,15
Exterior	78,74	3.713,75	3.792,49	3,01	53,76	2.115,03	2.168,79	1,77
Total Sector Público	113.746,77	11.506,89	125.253,66	99,33	113.862,58	8.410,53	122.273,12	99,92
Total Sector Privado	844,84	0,00	844,84	0,67	94,61	0,00	94,61	0,08
TOTAL	114.591,61	11.506,89	126.098,50	100	113.957,19	8.410,53	122.367,73	100,00

El 84,4% de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 79% del total de derechos reconocidos por estos recursos ajenos. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2010 y 2013 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido en torno a un 19,3%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2010 y 2013 en un 13,8%.

El 15,6% de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2010 a 2013 a un 18,9%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado y los ingresos patrimoniales.

Asimismo, la Universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán a la Universidad.

Como consecuencia de los importes previstos inicialmente en el mencionado contrato-programa, no consignados en los presupuestos generales del Gobierno de Canarias, la Universidad interpone recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por un importe de 42,3 millones de euros. El 9 de julio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias falla estimando parcialmente el recurso interpuesto por la Universidad, declarando que el Gobierno de Canarias ha incumplido el contrato programa debiendo abonar a la Universidad 26,1 millones de euros. Conforme se nos ha manifestado por la Universidad, el Gobierno de Canarias ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no habiéndose producido fallo hasta la fecha.

5.2. Endeudamiento.

La partida de Acreedores a largo plazo del balance se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación y gastos de diversos proyectos de Investigación financiados con fondos FEDER, comentados en el epígrafe del Capítulo IX del Presupuesto de Gastos. El siguiente cuadro remitido por la Universidad pone de manifiesto el endeudamiento financiero de la Universidad a 31 de diciembre de 2013.

Descripción	Ejercicio	Importe Recibido	Deuda 01/01/2013	Capitales amortizados 2013	Deuda viva a 31/12/13
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-001.	2009	63.593,25	458		458
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-002.	2009	424.095,00	311,35		311,35
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-003-	2009	73.830,75	30,75		30,75
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-004	2009	111.825,00	5.325,00		5.325,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-006	2009	663.618,90	398.178,90	398.160,00	18,9
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-007.	2009	181.888,00	1.115,72		1.115,72
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-008.	2009	101.525,05	2.226,34	2.225,64	0,7
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-010. VI	2009	197.435,03	846,22		846,22
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-011.	2009	91.811,79	276,16	276,16	0
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-014	2009	61.379,89	316,84		316,84
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-015.	2009	137.035,00	305,09		305,09
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-016	2009	341.250,00	1.237,26		1.237,26
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-018.	2009	91.242,90	241,9		241,9
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CGL2009-10939.	2009	57.000,00	35.877,48	35.877,48	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-13296-CO2-01.	2009	172.500,00	93.522,92	93.522,92	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CSO2009-14116-C03-03.	2009	6.000,00	12.413,71	12.413,71	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-07245;	2009	24.000,00	6.750,68	6.750,68	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-11662. G	2009	30.000,00	17.600,11	17.600,11	0
MCI 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-12708.	2009	96.750,00	61.623,01	11.161,24	50.461,77
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CSO2009-09802	2009	14.900,00	19.014,66	19.014,66	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AYA2009-13075.	2009	90.000,00	60.414,65	60.414,65	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2009-14039-C06-01.	2009	64.000,00	68.001,38	68.001,38	0
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY.TEC2009-14059-C03-02.(2009	62.000,00	58.621,97	58.621,97	0
FEDER. MCI ACCIÓN COMPLEMENTARIA CSO2010-09298-E	2010	24.000,00	15.393,71	13.626,50	1.767,21
M.C.I. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGA	2011	6.200.000,00	6.124.194,16		6.124.194,16
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRA	2011	450.000,00	450.000,00		450.000,00
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRA	2011	2.650.000,00	2.650.000,00		2.650.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3R-1062. *	2011	161.000,00	161.000,00	161.000,00	0
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1052.	2012	110.305,13	110.305,13		110.305,13
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1191.	2012	25.448,96	25.448,96		25.448,96
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1211.	2012	161.000,00	161.000,00	214.870,03	-53.870,03
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1357.	2012	28.120,75	28.120,75		28.120,75

Descripción	Ejercicio	Importe Recibido	Deuda 01/01/2013	Capitales amortizados 2013	Deuda viva a 31/12/13
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1387	2012	120.697,29	120.697,29	120.697,29	0
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-384.	2012	55.960,80	55.960,80		55.960,80
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-454.	2012	53.200,00	53.200,00		53.200,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-691-	2012	67.201,48	67.201,48		67.201,48
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-724	2012	61.518,03	61.518,03		61.518,03
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-783.	2012	112.000,00	112.000,00		112.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-839.	2012	168.000,00	168.000,00		168.000,00
M.Ey C. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTÍ*	2013	1.800.000,00			1.800.000,00
U.E. PROY. IPT-2012-0961 -300000.	2013	44.730,00			44.730,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. SAF2012-37344-C03-01.	2013	134.531,28			134.531,28
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AGL2012-40098-C03-03.	2013	37.369,80			37.369,80
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES PROY. MTM2012-36163-C06-01.	2013	52.317,72			52.317,72
FEDER 1º ANUAL. PROY. CTQ2012-36787	2013	37.369,80			37.369,80
FEDER 1º ANUAL. PROY. AYA2012-32079.	2013	72.497,41			72.497,41
FEDER 1º ANUAL. PROY. CGL2012-39369	2013	63.528,66			63.528,66
		15.848.477,67	11.208.750,41	1.294.234,42	12.156.860,66

De esta deuda de 12,1 millones de euros, 11,9 millones de euros se corresponden con deuda a largo plazo y 204.181 euros con deuda a corto plazo que se tendrá que amortizar en 2014.

Las dos Universidades Públicas Canarias, se integran en términos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en base a criterios SEC 2010.

Los resultados para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de estabilidad presupuestaria, se ponen de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 22 de mayo de 2015 concediéndosele un plazo de 20 días hábiles.

El 19 de junio de 2015 se recibieron las alegaciones de la Universidad de La Laguna.

En el Anexo II se incorpora la contestación a las alegaciones presentadas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Borrador de Proyecto de Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La Universidad de La Laguna participa a través de aportaciones en la dotación fundacional en dos fundaciones. Posee el 51% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y el 22,2% de la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna. En el ejercicio 2013, la Universidad concedió transferencias a estas dos fundaciones por un total de 512.323 euros (apartado 2.2).

2. La Universidad cuenta con un Servicio de Control Interno o Intervención que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad, dotado con cuatro personas. Se ha podido contar con la memoria anual de gestión elaborada por este Servicio, aprobada por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2014, en la que consta que se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

a) Comprobaciones en el área de los ingresos propios.

b) Comprobaciones sobre la incorporación de parte del remanente de tesorería para aplicarlo en la financiación de la nueva Facultad de Bellas Artes.

c) Comprobaciones en el área de Investigación.

d) Comprobaciones en el área de gastos en equipos para el proceso de la información.

e) Elaboración de un informe sobre las Cuentas anuales del ejercicio 2013. (apartado 2.3).

3. El Consejo Social aprobó el 6 de febrero de 2013 el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2013. Aunque la aprobación se haya efectuado dentro del primer trimestre del ejercicio, supuesto que se contempla en los Estatutos Universitarios en circunstancias excepcionales, desvirtúa el carácter previsorio del mismo y su utilización como

instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad (apartado 3.1).

4. La Universidad no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, así como el art. 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio (apartado 3.1).

5. El presupuesto definitivo de la Universidad para el ejercicio 2013, ascendió a 174,2 millones de euros, lo que supone una disminución de un 4,2% respecto al ejercicio presupuestario anterior. El presupuesto de ingresos alcanzó un grado de ejecución de un 84,7% y el de gastos un grado de ejecución de un 85,9% (apartado 3.2).

6. Los derechos reconocidos en el periodo 2011-2013 han decrecido en un 11,2%, debido principalmente a la disminución de los Pasivos financieros en un 76,3% así como de las Transferencias de Capital en un 36%. Los derechos por Tasas y Precios Públicos han aumentado en estos tres años en un 20% (apartado 3.3).

7. Las obligaciones reconocidas en el periodo 2011-2013 han decrecido un 8,1%. Las operaciones corrientes han disminuido en un 4,8% y las de capital han disminuido en un 29,4%. Los gastos de inversiones reales y las transferencias tanto corrientes como de capital concedidas también han disminuido en un 29,3%, un 31,5% y un 45,3% respectivamente. Los gastos de personal se han reducido un 3% (apartado 3.3).

8. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2013, suponen un 72,3% del total (apartado 3.3).

9. Con estos recursos la Universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 74% se corresponden con gastos de personal, un 10,6% con gastos en bienes corrientes y servicios, un 12,6% con inversiones y el 2,8% restante con otros gastos (apartado 3.3).

10. La Universidad ha presentado las cuentas anuales del ejercicio 2013 así como las cuentas de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna para el mismo ejercicio. Las mencionadas cuentas anuales de la Universidad, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 21 de mayo de 2014 (apartado 4).

11. El resultado presupuestario del ejercicio 2013 arroja un superávit de 2,4 millones de euros y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 asciende a 23,7 millones de euros, de los que 190.395 euros se corresponden con la parte no afectada y 21,4 millones de euros con el afectado (apartado 4.1.).

12. El Balance a 31 de diciembre de 2013 y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio 2013 presentadas por la Universidad están equilibradas. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se refleja un desahorro de 4,3 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2012 registró un ahorro que ascendió a 222.281 euros (apartado 4.3.).

13. La Memoria no recoge determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto (apartado 4.4.).

14. El 84,4% de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 79% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 por financiación ajena (apartado 5.1).

15. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2010 y 2013 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido a un 19,3%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2010 y 2013 en un 13,8%. El 15,6% de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2010 a 2013 en torno a un 18,9%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos y los ingresos patrimoniales (apartado 5.1.).

16. La Universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve con posterioridad condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán. La Universidad interpone recurso demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y el 9 de julio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por la Universidad, si bien el Gobierno de Canarias con posterioridad ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no habiéndose recibido resolución judicial a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (apartado 5.1.).

17. A 31 de diciembre de 2013, la Universidad cuenta con un endeudamiento financiero de 12,1 millones de euros, por Anticipos Reintegrables recibidos de la Administración del Estado para acometer diversos proyectos, de los cuales 11,9 millones de euros se corresponden con deuda a largo plazo y el resto, que asciende a 204.181 euros con deuda a corto plazo (apartado 5.1).

7.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la Universidad.

2. La Universidad debería dotar a su Intervención con los recursos humanos precisos para que ésta pueda realizar las funciones de control interno que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la misma.

3. Con independencia de lo contemplado en los Estatutos Universitarios, que permite aprobar el presupuesto de la Universidad en el primer trimestre del ejercicio presupuestario en circunstancias excepcionales, sería recomendable que el mismo se aprobase con anterioridad al inicio del ejercicio al que corresponde, de modo que sirva como un verdadero instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad.

4. La Universidad debería contar con una programación plurianual de su presupuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2015.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS Anexo I Cuadros

Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2013.

Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2013.

Cuadro nº 3. Balance a 31.12.13.

Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2013.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2013 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
I.- GASTOS DE PERSONAL	114.488.579,80	-193.270,45	114.295.309,35	110.696.278,33	96,85%	110.695.880,29	100,00%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	16.046.637,95	535.527,58	16.572.809,43	15.910.037,12	96,00%	13.739.959,18	86,36%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	60.018,26	65.018,26	61.896,66	95,20%	61.896,66	100,00%
IV.- TRANSF CORRIENTES	1.051.948,74	2.812.424,02	3.864.372,76	2.185.211,91	56,55%	2.071.381,17	94,79%
VI.- INVERSIONES REALES	3.289.876,21	33.649.740,03	36.948.972,34	18.858.592,69	51,04%	13.223.035,81	70,12%
VII.- TRANSF DE CAPITAL	0,00	23.923,94	23.923,94	23.923,94	100,00%	3.923,94	16,40%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	677.570,46	56,46%	677.570,46	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.279.704,67	1.279.704,67	1.279.704,67	100,00%	1.279.704,67	100,00%
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	149.693.215,78	85,91%	141.753.352,18	94,70%

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2013
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	21.444.482,55	1.044.284,27	22.488.766,82	21.320.497,09	94,81%	20.638.435,91	96,80%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.287.682,00	2.033.851,60	114.321.533,60	113.957.199,51	99,68%	102.594.644,27	90,03%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.149.878,15	259.984,64	1.409.862,79	981.935,18	69,65%	905.382,85	92,20%
VI.- ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81	8.410.534,88	102,41%	3.618.827,24	43,03%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	24.437.682,22	25.637.682,22	735.077,46	2,87%	735.077,46	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	2.180.021,51	2.180.021,51	2.242.344,67	102,86%	2.242.344,67	100,00%
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	147.647.588,79	84,73%	130.734.712,40	88,55%

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
BALANCE

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
<u>INMOVILIZADO</u>	256.147.506,44	366.073.161,64	<u>FONDOS PROPIOS</u>	252.423.388,72	369.709.977,59
INVERSIONES DESTINADAS USO GRAL	0,00	367.657,55	PATRIMONIO	256.535.993,39	369.487.832,38
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.242.851,13	21.688.334,97	RESERVAS	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL	248.982.765,17	343.971.021,55	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	222.145,21	0,00
INVERSIONADAS GESTIONADAS	5.933.249,57	0,00	RESULTADOS EJERCICIO	-4.334.749,88	222.145,21
INVERSIONES FINANC PERMANENTES	-11.359,43	46.147,57			
			<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	13.216.550,94	7.171.364,24
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	34.308.871,25	34.649.893,05	<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>	12.156.860,66	13.851.186,57
DEUDORES	20.755.926,08	13.050.296,29	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	12.156.860,66	13.851.186,57
INVERSIONES FINANC TEMPORALES	0,00	0,00			
TESORERÍA	13.552.945,17	21.599.596,76	<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	12.659.577,37	9.990.526,29
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	0,00	0,00
			ACREEDORES	12.659.577,37	9.990.526,29
			AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	290.456.377,69	400.723.054,69	TOTAL PASIVO	290.456.377,69	400.723.054,69

CUADRO Nº 3

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

DEBE	2013	2012	HABER	2013	2012
A) GASTOS	151.583.203,22	142.578.496,82	B) INGRESOS	147.248.453,34	142.800.777,41
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	148.633.441,05	139.540.531,89	1. Prestaciones de servicios	19.155.432,85	19.358.751,50
a) Gastos de personal	110.793.765,15	108.226.287,71	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	17.371.996,08	17.534.489,49
a.1) Sueldos salarios y asimilados	101.090.893,34	97.678.841,69	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	1.708.250,97	1.714.108,21
a.2) Cargas sociales	9.702.871,81	10.547.446,02	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	75.185,80	110.153,80
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.117.802,10	1.385.326,32
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov	8.048.493,15	5.344.362,89	a) Reintegros	87.639,57	3.321,59
d) Variación de provisiones de tráfico	365.568,81	1.741.906,53			
e) Otros gastos de gestión	29.363.717,28	24.211.390,04	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	28.253.874,51	23.613.001,30	c) Otros ingresos de gestión	2.929.107,00	1.307.737,43
e.2) Tributos	1.109.842,77	598.388,74	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.929.107,00	1.307.737,43
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	61.896,66	16.584,72	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f.1) Por deudas	61.896,66	16.584,72	f) Otros intereses e ingresos asimilados	101.055,53	74.267,30
2. Transferencias y subvenciones	2.183.703,39	2.780.648,68	f.1) Otros intereses	101.055,53	74.267,30
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.159.779,45	2.723.752,02	3. Transferencias y subvenciones	122.367.734,39	126.098.504,47
b) Transferencias y subvenciones de capital	23.923,94	56.896,66	a) Transferencias y subvenciones corrientes	113.957.199,51	114.591.612,03
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	766.058,78	257.316,25	b) Transferencias y subvenciones de capital	8.410.534,88	11.506.892,44
c) Gastos extraordinarios	242.753,01	0,00	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.607.484,00	-4.041.804,88
			c) Ingresos extraordinarios	2.656.965,91	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	520.197,85	257.316,25	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-49.481,91	-4.041.804,88
AHORRO	0,00	222.280,59	DESAHORRO	4.334.749,88	0,00

CUADRO Nº 4

Anexo II Contestación a las alegaciones

Contestación a las alegaciones al proyecto de Informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2013

Mediante escrito de 19 de junio de 2015, se remiten por la Universidad alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Universidad de La Laguna del Ejercicio 2013.

Alegación al apartado 2.3 Unidad de Control Interno y a la recomendación que se mantiene de ejercicios anteriores relacionada como nº 2

Resumen: En relación con lo recogido en el proyecto de informe relativo a los escasos recursos humanos con los que cuenta la Intervención de la Universidad, se alega por la Universidad, que se ha tenido en cuenta incluyendo en su relación de puestos de trabajo de su personal de administración y servicios aprobada el 19 de septiembre de 2014, un puesto más para Intervención.

Contestación: Esta alegación confirma lo puesto de manifiesto en el proyecto de informe en relación al ejercicio 2013 objeto de la fiscalización, con independencia que en el último trimestre de 2014 y considerando lo señalado por esta Audiencia de Cuentas, la Universidad contemple en su nueva relación de puestos de trabajo de su personal de administración y servicios un puesto más para Intervención.

En consecuencia se mantiene el contenido del proyecto de informe.



Parlamento de Canarias